



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00115-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por CARLA MARÍA PEÑARANDA PÉREZ en contra de INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S., la apoderada de la activa interpone recurso de reposición en contra del auto del 16 de julio de 2021 mediante el cual se negó imponer sanción al apoderado de la pasiva, recurso que NO ES PROCEDENTE, en atención a que de conformidad con el artículo 64 del C.S.T. contra los autos de sustanciación no procede recurso alguno.

Finalmente, se compartirá el link del expediente digital al correo electrónico de la apoderada de la activa yiolano@gmail.com, a fin que tenga conocimiento de todas las actuaciones surtidas en el proceso.

NOTIFÍQUESE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 122

Hoy 28 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002

RADICADO 2021-00115

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cb1e80efc6b1cfd6b59aa640fce410d6d4616afa4fe97074f
22adf5eac295925**

Documento generado en 27/07/2021 01:11:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>